



DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1ª Y CON C.I.F NÚMERO A-11.618.675.

CERTIFIC O: Que tal y como consta en el Acta de la sesión, el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A., en reunión celebrada el día 13 de noviembre de dos mil diecinueve, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, C/ Consistorio 15, con la asistencia de la Vicepresidenta Dª Laura Cabrera Álvarez (con la representación de la Presidenta Dª Mª Carmen Sánchez Díaz, D. Santiago Galván Gómez y D. Santiago Sanchez Muñoz) y los Consejeros, D. Jesús Alba Guerra, D. Israel Perez Morón, Dª Nausika Botamino García (con la representación de D. Antonio Saldaña Moreno y D. Rafael Mateos Lozano), D. Manuel Méndez Asencio, D. Jesús Garcia Figueroa, y D. Domingo Pedro García; al particular 1º de su orden del día, acordó aprobar por unanimidad:

1.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE INFORMACIÓN.

Por la Vicepresidencia, se presenta la siguiente propuesta de la Presidenta:

" EXPEDIENTE: PA- 001- 2019

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE INFORMACIÓN EN EL CIRCUITO DE JEREZ.

CÓDIGO CPV: 79714000-2 y 79710000-4

ANTECEDENTES

-I-

Por resolución de la Presidenta del Consejo de Administración de 11/01/2019, se produjo la aprobación del procedimiento para la contratación de SERVICIOS DE VIGILANTES DE SEGURIDAD Y AUXILIARES DE INFORMACIÓN EN EL CIRCUITO DE JEREZ.

El anuncio de licitación se publicó en el perfil del contratante de la sociedad el 01/02/2019

-II-

Una vez finalizado el plazo para la presentación de ofertas se registraron las siguientes proposiciones:

- CLECE S.A. y CLECE SEGURIDAD, S.A.U. compromiso de UTE.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SERVICIOS SECURITAS, S.A. compromiso de UTE.

-III-

Celebradas las correspondientes sesiones de la Mesa de Contratación, una vez concluidas estas y conocidas las puntuaciones de cada licitador; con fecha 19/06/2019 se aceptó por el órgano de contratación la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 15/05/2019, procediéndose a requerir la correspondiente documentación complementaria.

	Código Cifrado de Verificación: VQ1SA9D1P1N22Z2	.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	21/11/2019
Firma	Laura Alvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA	21/11/2019
 VQ1SA9D1P1N22Z2			

Aportada dicha documentación y comprobada la misma por la Mesa de Contratación, de acuerdo con el acta de su sesión de 13-9-2019, procede la adjudicación del contrato a favor de la UTE (compromiso de constitución) SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SERVICIOS SECURITAS, S.A., de acuerdo con los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO.- Es competente para acordar la adjudicación el Consejo de Administración de CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA) de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la sociedad.

TERCERO.- De acuerdo con todo lo expuesto y de conformidad con los pliegos administrativos y técnicos del procedimiento, corresponde adjudicar el contrato a la UTE (compromiso de constitución) SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SERVICIOS SECURITAS, S.A., con los siguientes precios:

	Servicios Básicos y Ocasionales				Servicios GP			
	Vigilante de seguridad		Auxiliares Información		Vigilante de seguridad		Auxiliares Información	
	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020	2.019	2.020
OFERTA ECONOMICA								
SECURITAS	16,00	16,00	12,50	12,67	18,00	18,00	15,00	15,21

ACUERDO

- i. Declarar Adjudicado a la UTE SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SERVICIOS SECURITAS, S.A. (con compromiso de constituirse en UTE) el contrato objeto del presente Acuerdo en cumplimiento a lo establecido en la LCSP, al pliego de condiciones administrativas y prescripciones técnicas y a las condiciones de su oferta.
- ii. Notificar al adjudicatario y formalizar el contrato en el momento procesal oportuno.
- iii. Las citadas Empresas, que asumieron el compromiso, han de constituirse formalmente en unión temporal".

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), el día 135 de noviembre de 2019, fue aprobada por unanimidad al término de dicha sesión.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presienta, que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA VICEPRESIDENTA
Laura Álvarez Cabrera

LA SECRETARIA
Ángela Petidier Castro

		Código Cifrado de Verificación: VQ1SA9D1P1N22Z2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	21/11/2019
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Vicepresidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA	21/11/2019
 VQ1SA9D1P1N22Z2			



1.- Contra esta Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Cádiz en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución³.

2.- En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

